

SECRETARIA. Ref. Proceso Ordinario Laboral promovido por **JORGE ENRIQUE VERGARA PETRO contra METROSINU S.A. Rad. 2022-00244-00.**

Montería, once (11) de enero de dos mil veintitrés (2023). **NOTA SECRETARIAL:** paso al despacho indicándole que, por motivos de intermitencia en el servicio de agendamiento de audiencias, se aplazara audiencia. Provea.

LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES

Secretaria.

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO

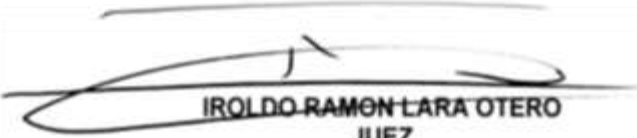
Montería, once (11) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Tiene el Despacho, que, por motivos de intermitencia en el servicio de programación de agendamiento de audiencias, el cual es de vital importancia, para la correcta realización de las audiencias que se llevan a cabo en esta célula judicial, aunado a que se desconoce cuándo se dará una pronta resolución a dicho inconveniente, se abstendrá este Despacho, de realizar la audiencia de que trata el Artículo 77 del C.P.T.S.S dentro del proceso de la referencia, que venía ordenada para el día trece (13) de enero de dos mil veintitrés (2023) a las cuatro (04:00) de la tarde, y en su lugar se fijará fecha para realizar la audiencia antes mencionada, dentro del proceso de la referencia, para el día veinte (20) de enero de dos mil veintitrés (2023) a las diez y cuarenta y cinco (10:45) de la mañana.

Así se;

RESUELVE:

PRIMERO: ABSTENERSE el despacho de celebrar la audiencia de que trata el Artículo 77 del C.P.T.S.S. dentro del proceso de la referencia, que viene ordenada para el día trece (13) de enero de dos mil veintitrés (2023) a las cuatro (04:00) de la tarde, en atención a lo explicado en el considerando de este asunto y **FIJAR** nueva fecha para celebrar dicha audiencia para el día veinte (20) de enero de dos mil veintitrés (2023) a las diez y cuarenta y cinco (10:45) de la mañana, dentro del proceso de la referencia.



IROLD RAMON LARA OTERO
JUEZ